miento de imprenta y toda actividad relacionada con lo anterior. Razón social será "Sociedad Impresora R y R Limitada", pudiendo funcionar y actuar con nombre de "Impresos R y R Ltda.". Administración sociedad y uso razón social corresponderá a doña Adela Tacchini Villalobos, quien actuando con uno cualquiera de los socios señores Luis Enrique Ramos Briceño o Enrique Alberto Ramos Vera y anteponiendo a sus firmas la razón social representarán a la sociedad con amplias facultades. Capital: $ 5.000.000, que se aporta: Doña Adela Tacchini Villalobos $ 2.000.000, aportando acto escritura dinero efectivo $ 400.000, ingresado caja social: saldo $ 1.600.000 enterará plazo máximo 2 años desde hoy. Don Luis Enrique Ramos Briceño y don Enrique Alberto Ramos Vera, cada uno de ellos $ 1.500.000, aportando acto escritura dinero efectivo $ 300.000 cada uno, ingresado caja social; saldo $ 1.200.000 cada socio, enterarán plazo máximo 2 años. Duración: 5 años desde hoy, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de poner término a la sociedad, expresada en forma y plazo señalados en escritura extractada. Domicilio: ciudad y departamento Santiago, sin perjuicio sucursales, agencias o establecimientos y actividades cualquier otro lugar país. Socios dejan constancia que esta sociedad es continuadora de la constituida por escritura de 27 febrero 1989 mismo Notario, con nombre "Impresos R y R Ltda.", que ha operado de hecho hasta hoy. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.— Santiago, 7 de junio 1989.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, abogado, Notario Público Titular Notaría número cuarenta y dos de Santiago, Teatinos 257, certifica: que por escritura pública de 12 de Junio 1989, otorgada ante mí, doña Elena Martínez Grez, domiciliada en Rancagua, calle Independencia 550, doña Berta del Carmen Martínez Ateaga, domiciliada en Luis Carrera 2331, departamento 73, Santiago, y don Ronald Hudson Street, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy 7439, Santiago, modificaron contrato sociedad "Martínez y Compañía Limitada", constituida por escritura pública de 29 de Mayo de 1981, ante Notario Santiago, don Eduardo Quezada Roldán, cuyo extracto se inscribió fojas 9.927 número 5.567 Registro Comercio año 1981 Conservador Bienes Raíces Santiago, y se publicó en Diario Oficial del 8 de Junio de 1981, en la siguiente forma: Se retira de la sociedad doña Elena Martínez Grez y cede todos sus derechos a doña Berta del Carmen Martínez Ateaga y a don Ronald Hudson Street, ingresando este último como socio en condiciones estipuladas en escritura extractada.- Administración y uso razón social, con amplias facultades, corresponde exclusivamente a doña Berta del Carmen Martínez Ateaga.- Utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción de noventa y nueve por ciento para doña Berta del Carmen Martínez Ateaga y uno por ciento para don Ronald Hudson Street.- Se reitera que responsabilidad socios queda limitada a monto respectivos aportes.- Demás estipulaciones del pacto social se mantienen.— Santiago, doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.— Doy fe.— María Gloria Acharán Toledo, Notario Público.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Titular 45° Notaría Santiago, Huérfanos 1207, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, señores: Emilio Tomás Serrano Mac-Auliffe, y Felipe Serrano Sotomayor, ambos domiciliados en Avda. Los Conquistadores 2251, Depto. 33 Stgo. constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada. Objeto: Transporte terrestre de pasajeros o carga ajena y cualquiera otra actividad anexa o complementaria en dichos fines.- Razón Social: "Transportes Solo y Compañía Limitada". Administración y uso razón social: Corresponderá a Emilio Tomás Serrano Mac-Auliffe con limitaciones señaladas en que socios deberán actuar conjuntamente. Capital: $ 7.000.000.- Aportados: Emilio Tomás Serrano Mac-Auliffe con $ 6.100.000.- y Felipe Serrano Sotomayor con $ 900.000.- sumas enteradas en dinero efectivo en Caja Social. Responsabilidad de Socios: Limitada monto de sus aportes. Duración: 3 años a contar desde esta fecha prorrogables períodos iguales y sucesivos si ningún socio manifiesta voluntad contraria forma señalada escritura. Domicilio: ciudad de Rancagua. Demás cláusulas escritura que extracto. Santiago, 26 de mayo de 1989. René Benavente Cash.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Santiago, titular Notaría 29a. Mac-Iver 225, oficina 302, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí Rubén Eduardo Dueñas Ventura y Nili Raquel Oksemberg Rapaport, ambos Valenzuela Castillo Nº 1199, depto. 14, Providencia, Santiago; constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Razón Social: "Rubén Eduardo Dueñas Ventura y Compañía Limitada"; sigla de fantasía: "RUBEN DUEÑAS LTDA."; Administración y uso razón social: Rubén Eduardo Dueñas Ventura; Capital: $ 500.000.- pagado total, aportado Rubén Eduardo Dueñas Ventura $ 495.000.- Nili Raquel Oksenberg Rapaport $ 5.000.- Objeto a) Compra y venta de todo tipo de géneros, tapices, cortinas, etc.; b) Diseño, estampado, teñido de todo tipo de textiles, para sí o por cuenta de terceros; c) Diseño, confección, fabricación, a la medida o en serie, por cuenta propia o ajena de todo tipo de ropa, sin limitación alguna; d) Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de textiles, ropa, confecciones, etc.; e) Todo otro negocio que los socios acuerden, sin limitación alguna. Duración: 5 años a contar de esta fecha. Demás pactos escritura extractada. Stgo., 21 de Junio de 1989.

EXTRACTO

Gloria Cortés Escaida, Notario Público, Titular 13 Notaría Santiago, Teatinos 257, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, Aquiles Leonidas Piña Iglesias, San Diego 2373, Santiago y Richard Hugh Ellett Collier, Portugal 87 Of. 212, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Objeto: Importación, exportación, arriendo, distribución, comercialización y explotación de maquinarias y equipos para minería y toda actividad relacionada con anterior sin limitación cuanto metales se refiere. Razón Social: "Sociedad Comercial Gold Limitada". Administración y uso razón social: Corresponderá ambos socios, amplias facultades pacto social. Capital: $ 1.200.000.- A.- Aquiles Leonidas Piña Iglesias $ 600.000 y B.- Richard Hugh Ellett Collier $ 600.000.- ambos enteran y pagan con $ 200.000 cada uno, este acto, contado y efectivo, ingresados caja social; saldo $ 400.000 en dos cuotas de $ 200.000 cada uno, a 30 y 60 días contados esta fecha. Duración: 5 años contados esta fecha, renovables forma estipulada pacto social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias resto país. Socios limitan responsabilidad monto sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 1º Junio 1989.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cuadra Fabres, Notario Público Santiago, Titular 38 Notaría, Bandera 84, Of. 204 certifico: por escritura pública hoy ante mí, Olga Rist Hagspiel, Christian Kast Rist y José Antonio Kast Rist, todos domiciliados Parcela 76 Paine, Santiago, modificaron Sociedad de Transportes Bilbao, cuyo extracto rola inscrito a fs. 10.077 Nr. 5.932 del Registro de Comercio de Santiago año 1979, ingresa a la sociedad José A. Kast Rist con un diez por ciento, por cesión de un cinco por ciento de Olga Rist H. y un cinco por ciento de Christian Kast Rist, ingresa en misma calidad que los cedentes. Administración corresponde a todos los socios conjunta o separadamente. Reemplazan cláusula Sexta por la siguiente: Sexto: El capital social será la suma de $ 100.000,00 enterados en caja, aportados: a) Olga Rist Hagspiel $ 45.000,00; b) Christian Kast Rist $ 45.000,00; c) José A. Kast Rist $ 10.000,00. En lo demás subsiste Pacto Social. Santiago, 19 junio 1989. G. de la Cuadra F., Not. Púb.

EXTRACTO

Martín Vásquez Cordero, Notario Público Suplente Titular Octava Notaría Santiago, Andrés Rubio Flores, certifico por escritura pública 8 de Junio de 1989, ante mí, Isabel Vial Echeverría, Manuel José Vial Echeverría y Agrícola e Inversiones La Viña S.A., todos la Bolsa 88, Santiago, modificaron sociedad "Inversiones Tobalaba Limitada". Modificación consiste en retiro socia Isabel Vial Echeverría, por venta y transferencia totalidad sus derechos a Agrícola e Inversiones La Viña S.A., en precio y condiciones señaladas escritura que se extracta. Capital social queda: a) Manuel José Vial Echeverría 14,21%; b) Agrícola e Inversiones La Viña S.A. 85,79%. Demás estipulaciones escritura que se extracta. M. Vásquez C., Notario Público Suplente. Santiago, 13 de Junio de 1989.

EXTRACTO

Eduardo Quezada Roldán, Notario Público Santiago, suplente titular Humberto Quezada Moreno, Huérfanos 1044 entrepiso, certifica que por escritura pública hoy ante mí, Sergio Mangelsdorff Bejares y Luz Cerda Solo de Zaldívar, ambos Hernando de Aguirre 572 Depto. 22-B, domicilios Santiago, constituyeron sociedad razón social "Transportes Antivero Limitada", domicilio Santiago, cuyo objeto será transporte todo tipo de carga dentro territorio nacional, en vehículos propios o ajenos, realización actos o ejecución contratos necesarios y relacionados o se complementen con cumplimiento objetivo social, así como demás actividades socios acuerden. Administración sociedad y uso razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios, amplias facultades. Capital $ 1.000.000.- que socios aportan por mitades, es decir, $ 500.000 cada uno, en dinero, enterando contado, $ 250.000 y saldo $ 250.000 lo enterarán plazo 1 año. Socios limitan responsabilidad personal monto sus respectivos aportes. Duración será 3 años contados fecha esta escritura, prorrogándose tácita y automáticamente períodos iguales a menos que cualquier socio manifieste voluntad ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción social 6 meses anticipación. Fallecimiento algún socio no pone fin sociedad y se continuará sobreviviente y sucesión fallecido, representada mandatario común. Santiago 16 Junio 1989.

EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público, Santiago, Titular 4 Notaría, Huérfanos 1343, certifico: Por escritura hoy ante mí, don Mario César Correa Acevedo, Compañía 1831 Depto. 21-F, don Patricio Eugenio Abarca Soto, Coronel Santiago Bueras 1146, Dpto. 15 y don Carlos Alberto Meza Massardo, Guemes 132-B todos de la ciudad de Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: La explotación y comercialización de productos agrícolas y toda otra actividad, relacionada con el rubro que los socios de común acuerdo determinen. Razón Social: "Sociedad Agrocomercial Correa, Abarca, Meza Limitada", con nombre fantasía: "SACAM LTDA.". Administración y uso razón social corresponderá a 2 cualquiera de los socios conjuntamente, debiendo anteponer razón social a sus firmas. Capital: $ 1.500.000 se aporta con $ 300.000 cada uno en dinero efectivo ingresado en caja social y con $ 200.000 cada uno a medida que las necesidades sociales lo requieran. Socios limitan su responsabilidad monto aportes.- Sociedad empezará a regir hoy y tendrá una duración de 5 años prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su intención ponerle término, a la expiración del plazo inicial o de la prórroga en vigencia, mediante declaración hecha por escritura pública que se inscribirá al margen de inscripción social, con una anticipación de seis meses a lo menos del respectivo vencimiento. Domicilio: Santiago. Santiago, 19 de Junio de 1989. E. Pinto Peralta, Notario.

EXTRACTO

Patricio Zaldívar Mackenna, abogado, Notario Titular de la Décima Octava Notaría de este Departamento, Bandera 341, oficina 151, certifica que, por escritura 15 Junio 1989, ante él, don Guzmán García Fernández y doña Marta Noriega Cáraves, ambos domiciliados Avenida Manquehue Norte 2286, modificaron sociedad "Importadora Alsacia Limitada", formada por ellos por escritura de 2 Julio 1982 ante Notario Andrés Rubio, inscrita a Fs. 11.361 Nº 6.399 Registro Comercio Santiago 1982, modificada escritura 23 Mayo 1988 misma Notaría, acordaron aumentar capital social de $ 60.000.000 enterado y pagado, a $ 105.000.000 aportado por los socios: Don Guzmán García Fernández la suma de $ 95.000.000 y doña Marta Noriega la suma de $ 10.000.000 en la forma siguiente: Don Guzmán García, con $ 50.000.000 su parte anterior capital y con la suma de $ 25.000.000 se obliga a aportar en dinero el 4 de Julio de 1989, y con la suma de $ 20.000.000 se obliga a aportar en dinero en el plazo de un año, contado fecha esta escritura.— Doña Marta Noriega, con los $ 10.000.000 su parte anterior capital. Responsabilidad socios limitada al monto respectivos aportes.— En lo no modificado vigente pacto social.— P. Zaldívar M., Not.— Santiago, 15 Junio 1989.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, Notario Titular 7a. Notaría Santiago, Catedral 1233, certifico: Que por escritura de fecha 3 Mayo 1989, ante mí, don Ricardo Francisco Duque del Río, San Pablo 2530 y don Renato Ahumada Cabanne, Avda. Kennedy 4238 Las Condes, ambos Santiago, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: efectuar todo tipo de negocios relacionados con ventas al Martillo y al mejor postor; instalar casa de remate y negocios relacionados con lo anterior: Razón social: "Remates Ricardo Duque y Cía. Limitada".— Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales resto del país.— Capital: $ 250.000.— aportados por socios en dinero efectivo: Ricardo Francisco Duque del Río: